



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0695-2016-UNAM**

Moquegua, 14 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 00194-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de 24 de Mayo de 2016, Informe N° 780-2016-OPD-UNAM de 06 de Junio de 2016, Informe N° 768-2016-OPD/UNAM de 09 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 4129 de 14 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 00194-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de 24 de Mayo de 2016, el CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas remite a la Dirección General de Administración los Saldos de Balance del Periodo 2015 para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2016;

Que, con Informe N° 768-2016-OPD/UNAM de 09 de Junio de 2016, el Ing. Freddy F. Ramos Zavala Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo en atención al Informe N° 780-2016-OPD-UNAM de 06 de Junio de 2016 presentado por la Unidad de Presupuesto, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora UNAM autorización para incorporación de Saldos de Balance correspondiente al ejercicio 2015 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional 2016 a fin de dar continuidad con eficiencia y transparencia el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 4129 de 14 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de Saldos de Balance correspondiente al Periodo 2015 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional 2016, conforme al siguiente detalle:

CICLO DE VERANO 2016-0

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
PAGO OTRAS RETRIBUCIONES A DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS**

N°	CONCEPTO	MONTO S/	ESPECÍFICA
1	Coordinador del Ciclo de Verano	1 600.00	2 1 1 5 2 99
2	Docentes Ordinarios	7 616.00	2 1 1 5 2 99
3	Docentes Contratados	12 544.00	2 3 2 7 11 99
TOTAL		21 760.00	

RESUMEN

GRUPO GENÉRICO DE GASTO	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9 216.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12 544.00
TOTAL	21 760.00

CICLO DE VERANO 2016-0

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA
PAGO OTRAS RETRIBUCIONES A DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS**

N°	CONCEPTO	MONTO S/	ESPECÍFICA
1	Coordinador del Ciclo de Verano	1 600.00	2 1 1 5 2 99
2	Docentes Ordinarios	10 000.00	2 1 1 5 2 99
3	Docentes Contratados	10 000.00	2 3 2 7 11 99
TOTAL		21 600.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0695-2016-UNAM

RESUMEN

GRUPO GENÉRICO DE GASTO	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10 000.00
TOTAL	21 600.00

CENTROS DE PRODUCCIÓN
CENTRO PREUNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS, CENTRO DE CÓMPUTO Y
ADMISIÓN

PAGO OTRAS RETRIBUCIONES A DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS

N°	CONCEPTO	MONTO S/	ESPECÍFICA
1	Director	3 000.00	2 1 1 5 2 99
2	Docentes Ordinarios	7 000.00	2 1 1 5 2 99
3	Docentes Contratados	10 000.00	2 3 2 7 11 99
	TOTAL	20 000.00	

RESUMEN

GRUPO GENÉRICO DE GASTO	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10 000.00
TOTAL	20 000.00

RESUMEN GENERAL

PAGO OTRAS RETRIBUCIONES A DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS

N°	CONCEPTO	MONTO S/	ESPECÍFICA
1	Director, Coordinador	6 200.00	2 1 1 5 2 99
2	Docentes Ordinarios	24 616.00	2 1 1 5 2 99
3	Docentes Contratados	32 544.00	2 3 2 7 11 99
	TOTAL	63 360.00	

RESUMEN GENERAL

GRUPO GENÉRICO DE GASTO	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 816.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32 544.00
TOTAL	63 360.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Desarrollo la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
OPD
Arch. (2)